



RESOLUCIÓN EXENTA N°:497/2016

ANT : RES. EXENTA 752 DEL 06/10/2015 QUE OTORGA PERMISO DE CAPTURA DE ANIMALES DE ESPECIES PROTEGIDAS DE FAUNA SILVESTRE QUE INDICA, PARA LÍNEA BASE EN EL MARCO DEL SEIA. MODIFICA RES. EXENTA N° 752 DEL 06/10/2015, LA CAPTURA DE ESPECIES PROTEGIDAS DE FAUNA SILVESTRE QUE INDICA, PARA LINEA BASE EN EL MARCO DEL SEIA.

Rio Bueno, 10/ 06/ 2016

VISTOS:

Lo solicitado en la carta con fecha 23 de mayo de 2016, por el Sr. Mauricio Paredes Bustamante de la empresa Jaime Illanes & Asociados y Consultores S.A.; La Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio Agrícola y Ganadero; La Ley N° 19.300 y sus modificaciones a través de la Ley 20.417/2010, General de Bases del Medio Ambiente; La Ley 4.601, de Caza, modificada por la ley N° 19.473, de 1996; El D.S. N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura que aprueba el Reglamento de la Ley de Caza; El D.S. N°40, de 2013 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que modifica el Reglamento de Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; El D.S. N° 95, de 1997, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que modifica Reglamento de Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; La Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013; La Res. Afecta 348 del 08-10-2015 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N° 752 del 06 de Octubre de 2015, al Sr. Rafael Ascanio Vernet (RUT [REDACTED]), la captura de animales de especies protegidas de fauna silvestre, de proyecto que cuenta con línea base en el marco del SEIA.
2. Que por medio de la solicitud de la carta con fecha 23-05-2016, se solicita la modificación del profesional responsable.
3. Que el nuevo profesional responsable será don **Mauricio Esteban Paredes Bustamante, RUN N° [REDACTED]**.
4. Que el nuevo investigador responsable, el Sr. Mauricio Paredes Bustamante, con domicilio en Antonio Bellet 444, Piso 9, Providencia, Santiago, Región Metropolitana, avisará con **10 días hábiles** de anticipación los puntos autorizados de captura definitivos.

RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE** la Resolución N° 752 del 06 de Octubre de 2015, en el sentido de realizar el cambio de la persona investigadora responsable de la captura de animales de especies protegidas de fauna silvestre. El nuevo investigador responsable será don **Mauricio Esteban Paredes Bustamante, RUN N° [REDACTED]**.
2. **SE MANTIENE** a firme la primitiva resolución en todo lo demás.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**JORGE OCTAVIO OLTRA COMTE
DIRECTOR REGIONAL SAG DIRECCIÓN**

PMA/ASG/EDS/ERC

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Paula Alejandra Mujica Arrue - Encargada Regional Protección de Recursos Naturales Renovables, Región de Los Ríos - Or.Lros
- Gabriel Villanueva Jaramillo - Jefe Oficina Sectorial Panguipulli - Or.Lros
- Marcelo Alejandro Ossandón Tarantola - Sectorialista R.N.R, PROTAF, Semillas Oficina Sectorial Panguipulli - Or.Lros
- Eduardo Andres Raffo Carvajal - Coordinador Fauna Silvestre Protección de Recursos Naturales Renovables, Región de Los Ríos - Or.Lros
- Elisa Solange Daroch Salazar - Profesional Protección de Recursos Naturales Renovables, Región de Los Ríos - Or.Lros
- Ramon Alejandro Angulo Flores - Oficina de Partes Gestión y Finanzas Región de los Rios - Or.Lros
- Catalina Andrea Gatica Venegas - Colaborador Jurídico Región de los Rios - Or.Lros

Dirección Regional de Los Rios - Ejercito Libertador # 1271 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

